

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 236

Martes 18 de octubre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Seguridad, en escrito de fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El ilustrísimo señor director general de Tributos Especiales ha participado a este Centro Directivo, de conformidad con lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero pasado, que el *Boletín Oficial del Estado*, en sus números que a continuación se relacionan, ha publicado los oportunos anuncios autorizando las rifas que igualmente se detallan, una vez que fueron cumplidos los requisitos legales y previamente informadas favorablemente por esta Dirección General.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

#### RELACION A QUE SE HACE REFERENCIA

Colegio de Misiones del Espirito Santo de Paredes de Nava (Palencia) (*Boletín Oficial* número 211 de 2-9-60).

Asociación de Damas Protectoras del Obrero de Córdoba (*Boletín Oficial* número 216 de 8-9-60).

Montepío de Previsión «El Porvenir Obrero de las Fábricas de Cervezas «El Aguila» (*Boletín Oficial* número 219 de 12-9-60).

Cáritas Diocesanas de Palencia (*Boletín Oficial* número 225 de 19-9-60).

Archicofradía de Ntro. P. Jesús de la Columna y Azote, de Cádiz (*Boletín Oficial* número 230 de 24-9-60).

Casa de Piedad Hospicio de Vitoria (*Boletín Oficial* número 231 de 26-9-60).

Alcalde Ayuntamiento de Santurce (*Boletín Oficial* número 232 de 27-9-60).

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Valladolid, 10 de octubre de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

4.394

### Servicio provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Cabrerros del Monte y que fue declarada oficialmente con fecha de 22 de agosto de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de octubre de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña

4.385

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Comisión Local de Rubí de Bracamonte

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Rubí de Bracamonte (Valladolid), por Decreto de 2 de junio de 1960, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria

de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE.**—Don Nicolás Martín Ferreras, juez de primera instancia de Medina del Campo.

**VICEPRESIDENTE.**—Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

**VOCALES.**—El señor registrador de la Propiedad del partido de Medina del Campo que sea designado por el Ministerio de Justicia.

Don Fernando Marco Baró, notario de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Cremencio Pita Domínguez, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Rubí de Bracamonte.

Don Luis Sobrino Sánchez y don Gervasio Ruiz Descalzo, propietarios designados por el *Boletín Oficial* Sindical Agraria.

**VOCALES SUPLENTE.**—Fidel Sobrino Gutiérrez y Rodríguez Pita.

**SECRETARIO.**—Nicolás Martín Ferreras, Durán García, designado por el *Boletín Oficial* de Concentración Parcelaria.

Rubí de Bracamonte, 6 de octubre de 1960.—El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín Ferreras.

4.345—2.472

Pago diferido

Plas. 87-50  
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

El Servicio de Concentración Parcelaria, con domicilio en Valladolid, Duque de la Victoria, 15, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del





Duero autorización para efectuar las obras de limpieza en el encauzamiento del río Valderaduey, en términos municipales de Castroponce de Valderaduey y Becilla de Valderaduey (Valladolid), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

**Obras:** Se efectuará la limpieza del cauce y recrecimiento de los malecones hasta 3,60 metros de altura en 4.700 metros, afectando al término de Castroponce 3 550 metros y 1.150 al de Becilla. Además se hacen seis alcantarillas de 0,60 metros de diámetro con cierre de chapeta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sea particulares o Corporaciones. Se ha puesto el proyecto durante el plazo de tiempo, para su examen y aprobación, en el lugar que se indica en el presente anuncio, para que habrán de ser recibidos en las habiles de despacho. A las 12 horas se hace saber que no tendrá ningún valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 26 de septiembre de 1960. El Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Pago diferido  
Ptas. 99'50

4.104—2.511

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ADALIA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Adalia, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Ulpiano Hernando.

4.474—2.512

BARCIAL DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Barcial de la Loma, 10 de octubre de 1960.—El alcalde, Juan R. Porrero.

4.399—2.513

32- BERRUECES

Confecionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana, correspondientes al proximo año de 1961, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Berrueces 6 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

4.355.—2.514

21- FONTIHOYUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fontihoyuelo, 9 de octubre de 1960. El alcalde, Salvador Martínez.

4.403—2.515

32- GALLEGOS DE HORNIIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 10 de octubre de 1960.—El alcalde, Emilio Calvo.

4.501—2.516

GERIA

Pongo en conocimiento del público en general que se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, las listas cobratorias de urbana, rústica e industrial, para el ejercicio de 1961.

El alcalde, Donato Olmedo.

4.554.—2.517

LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lomoviejo, 10 de octubre de 1960. El alcalde, José María Rico.

4.454—2.518

LLANO DE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Llano de Olmedo, 13 de octubre de 1960.—El alcalde, José María Hurtado.

4.498—2.519

32- MEGECES

Confecionados los documentos cobratorios, que a continuación se relacionan, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1961, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Matricula de industrial, por quince días. Megeces 5 de octubre de 1960.—El alcalde, Emilio Martín.

4 331—2.520

21- MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría

32-

32-



de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 6 de octubre de 1960.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

4.405—2.521

#### PALACIOS DE CAMPOS

Formados y aprobados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este término, para el ejercicio de 1961, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Campos, 8 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

4 374—2.522

#### PINEL DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pinel de Abajo, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Tomás Esteban.

4.455—2.523

#### PINEL DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pinel de Arriba, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Abundio Martínez.

4.456—2.524

#### RABANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Contribución rústica, 1961, por ocho días.

Arbitrio municipal rústica, 1961, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1961, por diez días.

Rábano, 7 de octubre de 1961.—El alcalde, Julio Valdezate.

4.375—2.525

#### RODILANA

Al objeto de su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público por los plazos que se indican, los documentos cobratorios de este término municipal, para el ejercicio de 1961, que seguidamente se expresan.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, por quince días.

Rodilana, 6 de octubre de 1960.—El alcalde, Zacarías Frías.

4.378—2.526

#### SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 4 de octubre de 1960.—El alcalde, Félix Domínguez.

4.328—2.527

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los documentos cobratorios de este término municipal para el ejercicio de 1961, que seguidamente se citan:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por quince días. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 8 de octubre de 1960.—El alcalde, J. Argüello.

4.373—2.528

#### VALDUNQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 10 de octubre de 1960. El alcalde, Ovidio Maroto.

4.450—2.529

#### VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 10 de octubre de 1960.—El alcalde, Antonio Sánchez.

4.402—2.530

#### VILLACO

Se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1961, que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Contribución rústica y la de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, arbitrio municipal sobre riqueza urbana y el de riqueza rústica, por quince días.

Villaco, 4 de octubre de 1960.—El alcalde, Angélico Ruiz.

4.270—2.531

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña María Luisa Pastor Pintado, contra el acuerdo del Tri-



bunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de abril de 1960, que desestimó la reclamación número 2 de 1960, interpuesta contra la liquidación núm. 6.185 a) de 1959, girada por la Abogacía de Estado por impuesto de derechos reales de obra nueva; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—Cándido Conde Pumpido.

4.127

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Miguel de la Calle Montero, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 15 de julio de 1960, que desestimó la reclamación número 66 de 1959, interpuesta por el recurrente contra la liquidación de la Administración de Rentas, por consumo de Lujo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta.—Cándido Conde Pumpido.

4.163

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Castro Pajuelo, Isidro; de 57 años, viudo, obrero, hijo de Felipe y de Rafaela, natural de Almorán, vecino que fue de Mérida, San Bartolomé, número 1, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario 510 de 1960, sobre hurto, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades, civiles y militares, y se encarga a la policía general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ponién-

dole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor. El secretario, M. Vives Lasierra.

4.289

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Rafael Fernández Zúmel, natural de Guabacoa (Habana), hijo de Francisco de Francisca, el que falleció en Valladolid en estado de soltero el siete de agosto de mil novecientos sesenta.

Que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Juan José, don Tomás, don Mariano, doña María Cruz y doña Felisa Fernández Zúmel.

En el presente edicto se llama a los interesados a que presenten su herencia con igual o mejor título que el de la herencia del causante, para que, si lo solicitan, a fin de que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si viere conveniente.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez, Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.577—2.532

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha por el Juzgado de instrucción verbal de faltas.

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha por el Juzgado de instrucción verbal de faltas, ha acordado que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.391

ANUNCIOS OFICIALES

Fábrica Nacional de Valladolid

Junta económica

A las once horas del día 18 de noviembre de mil novecientos sesenta, se celebrará en la Junta Económica de Adquisición



técnicas, industriales y agrícolas. Se admiten ofertas hasta media hora después de abierta la sesión.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario. Valladolid, octubre de 1960.

Pagos a cuenta de Ptas. 32'50

4.419—2.533

A las once horas del día 18 de noviembre de mil novecientos sesenta, se celebrará en la Junta Económica de Adquisición



de legajos, que lo encuentran en el archivo de este

Se admiten ofertas hasta media hora después de abierta la sesión.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario. Valladolid, octubre de 1960.

Pagos a cuenta de Ptas. 32'50

4.420—2.534

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid

En cumplimiento del precepto del artículo 84 del Estatuto Orgánico de 10 de febrero de 1950, quedan expuestos al público, para reclamaciones, en las oficinas de esta Corporación, los presupuestos para el ejercicio económico correspondiente al año de 1961. El plazo es de diez días naturales.

Valladolid, 15 de octubre de 1960.—El presidente en funciones, Francisco Mateo. El secretario, Mariano Escudero de Solís.

4.496—2.535